



## **ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ANTECEDENTES**
- 3. MODIFICACIONES DE CTE DB-HE Y APLICACIONES INFORMÁTICAS**

## 1. INTRODUCCIÓN

El **Protocolo de Kyoto** adoptado el 11 de diciembre de 1997 tuvo como objetivo limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, es por ello que el fomento de la eficiencia energética adquiere una gran importancia.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante la aprobación de la **Directiva 2002/91/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, y su transposición en el **Real Decreto 47/2007**, de 19 de enero, se aprobó un Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética en edificios de nueva construcción, quedando pendiente de regulación la certificación energética de edificios existentes. Para el desarrollo de dicha certificación el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, puso a disposición del público, el programa de referencia CALENER, con dos versiones Calener\_VYP y Calener\_GT, y adaptó el Código Técnico de Edificación (CTE), en el cual se incluyó el Documento Básico HE: Ahorro de energía, cuyo objetivo es establecer reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de ahorro de energía.

Ante el vertiginoso crecimiento del sector inmobiliario, y por consiguiente el aumento del consumo de energía, se publicó la **Directiva 2010/31/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, que modifica la Directiva 2002/91/CE. Se publica también la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética.

Las circunstancias anteriores hicieron necesario transponer de nuevo al ordenamiento jurídico español para incorporar las modificaciones introducidas en las nuevas Directivas Europeas. En lugar de realizarse mediante nuevas disposiciones que modificaran el RD 47/2007, se opta por redactar el nuevo **Real Decreto 235/2013**, de 5 de abril, por el que se **aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios**.

Para realizar estas certificaciones la administración desarrolla una serie de aplicaciones informáticas gratuitas, entre las que se encuentran CE3X, CE3 Y HULC (Herramienta Unificada LÍDER-CALENER), que quedan a disposición de los técnicos certificadores.

El RD 235/2013 sufriría más tarde una serie de correcciones y modificaciones, como las contenidas en el **Real Decreto 564/2017**, de 2 de junio, que modifica el RD 235/2013.

Más recientemente, en 2018, se aprueba la **Directiva (UE) 2018/844** del Parlamento europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2010/31/UE y la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética.

Esta nueva Directiva hace necesaria la transposición a nuestro ordenamiento jurídico de las modificaciones que incorpora, especialmente en lo relativo a la **introducción de nuevas definiciones y revisión de las existentes**, la **modificación de las bases de datos para el registro de los certificados de eficiencia energética**, que permitirán la recopilación de datos sobre consumo de energía medido o calculado de los edificios, así como la **vinculación de incentivos financieros para la mejora de la eficiencia energética al ahorro de energía previsto o logrado**.

Atendiendo a la amplitud, extensión y alcance de las modificaciones que contiene la propuesta normativa, se ha considerado necesaria la elaboración de un nuevo **Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios**, que deroga el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, y modifica el Real Decreto 56/2016, relativo a auditorías energéticas.

En la página siguiente se incluye un esquema que refleja, de forma resumida, la evolución de la normativa.



Fig. 1. Esquema de evolución de la normativa.

### 3. MODIFICACIONES DE CTE DB-HE Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

En este proceso de transposición normativa se produjo, asimismo, la modificación del Código Técnico de la Edificación en diciembre de 2019, que obligó a la actualización de aquellas herramientas empleadas para la Certificación energética de edificios.

Con la actualización del 24 de junio de 2020 de la Herramienta Unificada LIDER-CALENER, además de obtener el Certificado de eficiencia energética, es posible verificar los siguientes apartados del DB-HE-2019:

- 3.1 y 3.2 de la sección HE0 (Ahorro de Energía).
- 3.1.1.3, 3.1.1.4, 3.1.2 y 3.1.3.3 de la sección HE1 (Condiciones para el control de la demanda energética).
- 3.1 de la sección HE4 (Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria).
- 3.1 de la sección HE5 (Generación mínima de la energía eléctrica).

Por otra parte, la aplicación genera el informe de Certificado de eficiencia energética en formato PDF y XML, con la información necesaria para su posterior registro. Permite además la importación de archivos generados con versiones anteriores requiriendo en algunos casos la comprobación, actualización e introducción de nuevos datos.

Desde esta fecha se realizan frecuentes actualizaciones de la aplicación HULC, que pueden descargarse desde la web oficial del Ministerio, y que están encaminadas a mejorar la operatividad del programa y a corregir errores internos.

Por su parte, la aplicación CE3X mantiene sus funciones originales: realización de certificados de eficiencia energética de edificios existentes y nuevos (estos últimos mediante la instalación del complemento que lo habilita).